

Ciudad de Hayward
Aviso de Medida a ser Votada en la Elección Municipal General del 6 de Noviembre de 2018 y
Fecha Límite para Presentación de Argumentos de la Boleta

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE DA AVISO que una Elección Municipal General en la Ciudad de Hayward el martes 6 de noviembre de 2018, para ser consolidada con la Elección Municipal General. El Ayuntamiento propone a iniciativa propia, la Resolución No. 18-170, con el propósito de presentar la siguiente Medida ___, introducida por el Concejal Mendall, a los votantes de la Ciudad de Hayward:

TÍTULO DE LA BOLETA

“Para apoyar a los servicios de la Ciudad de Hayward, con ingresos que no pueden ser tomados por el Estado, incluyendo: reparación de calles y aceras; emergencia 911 y tiempos de respuesta de bomberos; patrullas de policía de barrio; preparación para desastres; horarios ampliados de biblioteca y programas después de la escuela; y propósitos generales de ingresos sin restricciones; ¿deberá Hayward aumentar la tasa de su impuesto de transferencia de bienes inmuebles, recaudados una vez que se adquieren los bienes inmuebles, de \$4.50 a \$8.50 por cada \$1,000, proporcionando \$13,000,000 anualmente, hasta que sea revocada por los votantes, y todos los fondos beneficien a Hayward?

SINÓPSIS DE LA MEDIDA

ORDENANZA DE LA CIUDAD DE HAYWARD, CALIFORNIA ENMENDANDO LA SECCIÓN 8-6.05 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE HAYWARD RELATIVO AL IMPUESTO DE TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES

LA GENTE DE LA CIUDAD DE HAYWARD DECRETÓ LO SIGUIENTE:

Sección 1. Sección 8-6.05 del Código Municipal de Hayward Municipal enmendado para que se lea como sigue:

SECC. 8-6.05 – IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS.

Se impone un impuesto sobre cada transferencia, por acto notarial, documento, o escritura, por la cual cualquier terreno, vivienda, u otros bienes inmuebles ubicados en la Ciudad son vendidos, cedidos, asignados, transferidos, o de otro modo transportados a, o recogidos en, un comprador o compradores del mismo, o cualquier otra persona o personas en o por la dirección de dicho comprador o compradores, cuando el valor de la consideración exceda de cien dólares (\$100.00), dicho impuesto será a la tasa de ~~cuatro dólares y cincuenta centavos (\$4.50)~~ *ocho dólares y cincuenta centavos (\$8.50)* por cada mil dólares (\$1,000.00) o parte fraccionaria de mil dólares (\$1,000.00) el valor de la consideración.

El texto completo de la medida está en archivo en la Ofician de la Secretaria de la Ciudad, 777 B Street, Hayward, y está disponible en el sitio web de la Ciudad de <https://www.hayward-ca.gov/your-government/elections>.

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE DA AVISO por la Secretaria de la Ciudad, de conformidad con

las disposiciones de las Secciones 9285 y 9286 del Código de Elecciones del Estado de California, que los siguientes plazos como fechas límites que aquí se establecieron como fechas finales sobre qué argumentos y argumentos de refutación para u en contra de la medida que aparece en la boleta para la Elección Municipal General a celebrarse el 6 de noviembre de 2018, puede enviarse a la Secretaria de la Ciudad para su impresión y distribución a los votantes como es requerido por la ley:

Fecha Límite para Presentar Argumentos Principales: 5:00 P.M., martes 31 de julio de 2018

Fecha Límite para Presentar Argumentos de Refutación: 5:00 P.M., viernes 10 de agosto de 2018

Los Argumentos Principales, que no excedan de 300 palabras de extensión, y los Argumentos de Refutación, que no excedan de 250 palabras de extensión, deben ser enviadas a la Secretaria de la Ciudad, 777 B Street, Hayward, en o antes de las fechas límites. Los argumentos enviados se mantienen confidenciales hasta después de la fecha límite de presentación. Los argumentos no pueden ser cambiados después de la fecha límite.

ADEMÁS, SE DA AVISO que se deberá establecer un periodo de examinación de diez días calendario para revisión pública de dichos Argumentos. Durante este tiempo, cualquier votante registrado de la jurisdicción electoral, o el funcionario electoral, puede buscar una Orden Judicial o un requerimiento que cualquier o todos los materiales sean enmendados o eliminados. El periodo de revisión para los Argumentos es el siguiente: los Argumentos Principales comienzan el 31 de julio y finalizan el 10 de agosto de 2018; los Argumentos de Refutación comienzan el 10 de agosto y finalizan el 20 de agosto de 2018. El periodo de revisión para el Análisis Imparcial comienza el 20 de julio y termina el 30 de julio de 2018.

Información relacionada a la elección y medidas está disponible en el sitio web de la Ciudad en <https://www.hayward-ca.gov/your-government/elections>. Para información adicional, llame al (510) 583-4400.

El Día de las Elecciones, 6 de noviembre de 2018, los centros electorales estarán abiertos 7 AM a 8 PM.

Fechado: 27 de julio de 2018

Miriam Lens, Secretaria de la Ciudad

Ciudad de Hayward